



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|                     |                |
|---------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS |                |
| MESA DE MOVIMIENTO  |                |
| 24 OCT 2023         |                |
| Recibido.....       | 09:34.....Hs.  |
| Exp. N°.....        | 52489.....C.D. |

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

ARTÍCULO 1 - Prorrogase en todos sus términos, por el plazo de dos (2) años, la Ley N° 14039.-

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Luis Daniel Rubeo  
Diputado Provincial

Fundamentos:

Señor Presidente:

El 05 de Junio de 2021 fue promulgada la Ley N.º 14039, la cual surgió ante la necesidad de facilitar el ingreso o reingreso al régimen de la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado a todos aquellos afiliados que hubieren perdido tal calidad o la posibilidad de adherirse por haber expirado el plazo que la ley prevee para manifestar la voluntad de serlo.

Resulta oportuno recordar que la Ley 13758, que rige el organismo, establece un plazo de noventa (90) días, mientras que la Ley 14039 extiende ese plazo a dos (2) años para afiliarse a la mencionada Caja.-

Por lo expuesto, solicito a mis pares se apruebe el presente Proyecto de Ley.-

Luis Daniel Rubeo  
Diputado Provincial